INJUPEMP
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**INVITACION PARA PRESENTAR OFERTA PARA PROCESO DE LICITACION PRIVADA**

**SEÑORES DELICIAS DEL CARMEN**

**SU OFICINA**

**ESTIMADADOS SEÑORES:**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

Tiene a bien invitarle a presentar OFERTA, para el proceso LICITACION PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA PARA LA ADQUISICION DE 645 PIERNAS DE CERDO PARA EL INJUPEMP.
Se podrá examinar los documentos de la presente contratación, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn), mismos que se enviaran vía correo, junto a esta invitación, contentiva de las Bases de Licitación y otra información relativa al proceso.

Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día lunes 20 de NOVIEMBRE del 2023 hasta las 04:00 pm a efecto de dar respuesta oportuna, y la oferta, deberá presentarse en la Sala de Sesiones, ubicada en el cuarto nivel, del edificio principal del INJUPEMP, cita en la colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), a más tardar el día 30 de noviembre de 2023 a las 10:00 am, día señalado para la presentación de la oferta, de conformidad con las Bases de Licitación, acto seguido a la presentación se dará inicio a la audiencia para la apertura de las ofertas y verificación de su información.

Si la oferta se presenta fuera de la fecha y hora indicada, será rechazadas sin responsabilidad alguna para la administración.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de noviembre de 2023

LIC. EDGARDO CANTILLANO
Jefe División Administrativa

INJUPEMP
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**INVITACION PARA PRESENTAR OFERTA PARA PROCESO DE LICITACION PRIVADA**

**SEÑORES DELIKATESSEN**

**SU OFICINA**

**ESTIMADADOS SEÑORES:**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

Tiene a bien invitarle a presentar OFERTA, para el proceso LICITACION PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA PARA LA ADQUISICION DE 645 PIERNAS DE CERDO PARA EL INJUPEMP.
Se podrá examinar los documentos de la presente contratación, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn), mismos que se enviaran vía correo, junto a esta invitación, contentiva de las Bases de Licitación y otra información relativa al proceso.

Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día lunes 20 de NOVIEMBRE del 2023 hasta las 04:00 pm a efecto de dar respuesta oportuna, y la oferta, deberá presentarse en la Sala de Sesiones, ubicada en el cuarto nivel, del edificio principal del INJUPEMP, cita en la colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), a más tardar el día 30 de noviembre de 2023 a las 10:00 am, día señalado para la presentación de la oferta, de conformidad con las Bases de Licitación, acto seguido a la presentación se dará inicio a la audiencia para la apertura de las ofertas y verificación de su información.

Si la oferta se presenta fuera de la fecha y hora indicada, será rechazadas sin responsabilidad alguna para la administración.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de noviembre de 2023

LIC. EDGARDO CANTILLANO
Jefe División Administrativa

INJUPEMP
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**INVITACION PARA PRESENTAR OFERTA PARA PROCESO DE LICITACION PRIVADA**

**SEÑORES MEAT STORE**

**SU OFICINA**

**ESTIMADADOS SEÑORES:**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

Tiene a bien invitarle a presentar OFERTA, para el proceso LICITACION PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA PARA LA ADQUISICION DE 645 PIERNAS DE CERDO PARA EL INJUPEMP.
Se podrá examinar los documentos de la presente contratación, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn), mismos que se enviaran vía correo, junto a esta invitación, contentiva de las Bases de Licitación y otra información relativa al proceso.

Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día lunes 20 de NOVIEMBRE del 2023 hasta las 04:00 pm a efecto de dar respuesta oportuna, y la oferta, deberá presentarse en la Sala de Sesiones, ubicada en el cuarto nivel, del edificio principal del INJUPEMP, cita en la colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), a más tardar el día 30 de noviembre de 2023 a las 10:00 am, día señalado para la presentación de la oferta, de conformidad con las Bases de Licitación, acto seguido a la presentación se dará inicio a la audiencia para la apertura de las ofertas y verificación de su información.

Si la oferta se presenta fuera de la fecha y hora indicada, será rechazadas sin responsabilidad alguna para la administración.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de noviembre de 2023

LIC. EDGARDO CANTILLANO
Jefe División Administrativa

**República de Honduras**

**Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo**

**Licitación Privada**
**No. INJUPEMP-LPR-006- 2023-DA**

# ADQUISICIÓN DE 645 PIERNAS DE CERDO PARA EL INJUPEMP

**FONDOS PROPIOS**

**Tegucigalpa M.D.C. octubre, de 2023**

**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LA LICITACIÓN PRIVADA**
**NO. INJUPEMP-LPR-006- 2023-DA**

# ADQUISICIÓN DE 645 PIERNAS DE CERDO PARA EL INJUPEMP

**Resumen Descriptivo**

## PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**
Esta sección proporciona información general para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. Pero que prevalecen ante las generalidades.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

## PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

### Sección VI. Lista de Requerimientos

Esta sección incluye la Lista de Servicios, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Servicios a ser contratados.

## PARTE 3 - CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (SEGÚN EL CASO)

### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

### Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del contrato.

### Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

### Anexo: Llamado o invitación a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado o invitación a Licitación”.

**NOTA:** Para facilitar su lectura particularmente los DATOS DE LA LICITACION; se consigna en **negrito y subrayado** **lo más importante, y se deben leer las especificaciones técnicas.**

**Abreviaturas utilizadas:**

**(LCE)** **Ley Contratación del Estado**
**(RLCE)** **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**
**(DDL)** **Datos de la Licitación**
**(RE)** **Requisitos Esenciales.**
**(IAO)** **Instrucciones a los oferentes**
**(LPR)** **Licitación Privada**
**(N/A)** **No aplica**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (Este primer cuadro, es lo que la Ley recomienda se deba considerar, pero se desarrolla en el segundo cuadro de los DDL)

**Índice de Cláusulas**

**Pág.**

**A. Generalidades ..... 7**
1. Alcance de la licitación ..... 7
2. Fuente de fondos ..... 7
3. Fraude y corrupción ..... 7
4. Oferentes elegibles ..... 8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos ..... 10

**B. Contenido de los Documentos de Licitación ..... 10**
6. Secciones de los Documentos de Licitación ..... 10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación ..... 11
8. Enmienda a los Documentos de Licitación ..... 12

**C. Preparación de las Ofertas ..... 12**
9. Costo de la Oferta ..... 12
10. Idioma de la Oferta ..... 12
11. Documentos que componen la Oferta ..... 12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios ..... 13
13. Ofertas Alternativas ..... 13
14. Precios de la Oferta y Descuentos ..... 13
15. Moneda de la Oferta ..... 15
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente ..... 15
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos ..... 15
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos ..... 15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente ..... 16
20. Período de Validez de las Ofertas ..... 16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta ..... 17
22. Formato y firma de la Oferta ..... 18

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas ..... 19**
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas ..... 19
24. Plazo para presentar las Ofertas ..... 20
25. Ofertas tardías ..... 20
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas ..... 20
27. Apertura de las Ofertas ..... 21

**E. Evaluación y Comparación de las Ofertas ..... 22**

28. Confidencialidad ..... 22
29. Aclaración de las Ofertas ..... 22
30. Cumplimiento de las Ofertas ..... 23
31. Diferencias, errores y omisiones ..... 23
32. Examen preliminar de las Ofertas ..... 24
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica ..... 24
34. Conversión a una sola moneda ..... 25
35. Preferencia nacional ..... 25
36. Evaluación de las Ofertas ..... 25
37. Comparación de las Ofertas ..... 26
38. Poscalificación del Oferente ..... 26
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas ..... 27

**F. Adjudicación del Contrato ..... 27**
40. Criterios de Adjudicación ..... 27
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación ..... 27
42. Notificación de Adjudicación del Contrato ..... 28
43. Firma del Contrato ..... 29
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato ..... 29

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

| | A. Generalidades |
|---|---|
| **1. Alcance de la licitación** | 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada (LPR). Para adquisición de estos servicios, los que están especificados en los **DDL,** prevalecerán ante estas instrucciones a los oferentes**.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**<br><br>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:<br><br>(a) El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;<br><br>(b) "Día" significa día calendario. |
| **2. Fuente de fondos** | 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos propios adscritos al presupuesto del Instituto. |
| **3. Fraude y corrupción** | 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.<br><br>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.<br><br>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal. |

| | |
|---|---|
| **4. Oferentes elegibles** | 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:<br><br>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;<br><br>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;<br><br>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;<br><br>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;<br><br>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;<br><br>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos |

| | |
|---|---|
| | que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;<br><br>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; y,<br><br>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.<br><br>**(i) Sancionados o imputadas por la Secretaria del Trabajo, mediante resolución firme de conformidad a la Circular No. CGG-2847-2016, emitida por la Presidencia de la Republica de ser una empresa infractora de los derechos de los trabajadores.**<br><br>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:<br><br>(a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;<br><br>(b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;<br><br>(c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; |

| | |
|---|---|
| | (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;<br><br>(e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.<br><br>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite. |
| **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** | 5.1 Todos los Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país |
| | **B. Contenido de los Documentos de Licitación** |
| **6. Secciones de los Documentos de Licitación** | 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO. **Estas secciones disponen de requisitos esenciales, que son básicos, y de que en aquellos casos que tengan la naturaleza de subsanables, deben ser presentados por los oferentes para la evaluación, caso contrario, la oferta no se considerara.** |
| | **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**<br><br>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)<br>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)<br>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación<br>• Sección IV. Formularios de la Oferta<br>• Sección V. Países Elegibles |
| | **PARTE 2 –Requisitos de los Servicios**<br><br>• Sección VI. Lista de Requerimientos |
| | **PARTE 3 – Contrato**<br><br>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)<br>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) |

| | |
|---|---|
| | • Sección IX. Formularios del Contrato |
| | 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.<br><br>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador previo pago.<br><br>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación de oferta, presume la aceptación incondicional de las clausulas y condiciones plasmadas en el pliego o bases de licitación. **La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación que sea esencial puede constituir causal de rechazo de la oferta. (oferta, G.M. O, lista de precios )** |
| **7. Aclaración de los Documentos de Licitación** | 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.<br><br>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración no se publicarán en los diarios, bastara en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).<br><br>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 24.2, de las IAO.<br><br>7.4 Las aclaratorias y demás documentos relativos al proceso, por economía procesal, rapidez y otras consideraciones, podrán ser firmados por el jefe de la División Administrativa o su Asistente, incluyendo notificaciones etc. |

| | |
|---|---|
| **8. Enmienda a los Documentos de Licitación** | 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda sin necesidad de publicación en los medios escritos, bastara en la plataforma de la ONCAE y Transparencia.<br><br>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.<br><br>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán únicamente en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).<br><br>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO. Igualmente los oferentes podrán solicitar a la Administración, la ampliación del plazo para la presentación de ofertas. |
| | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **9. Costo de la Oferta** | 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación. |
| **10. Idioma de la Oferta** | 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| **11. Documentos que componen la Oferta** | 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:<br><br>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;<br><br>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; |

| | |
|---|---|
| | (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;<br><br>(d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;<br><br>(e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;<br><br>(f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;<br><br>(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y cualquier otro documento requerido en los **DDL** |
| **12. Formulario de Oferta y Lista de Precios** | 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.<br><br>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| **13. Ofertas Alternativas** | 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas. |
| **14. Precios de la Oferta y Descuentos** | 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:<br><br>14.2 Todos los servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de |

| | |
|---|---|
| | considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.<br><br>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.<br><br>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.<br><br>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: N/A<br><br>(i) El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (N/A)<br><br>(ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. |

| | |
|---|---|
| | 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.<br><br>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales. A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los servicios indicados en la presenta base y al 100% de los puestos indicados para cada posición de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo. |
| **15. Moneda de la Oferta** | 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira. |
| **16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente** | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| **17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** | 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Servicios. |
| **18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos** | 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.<br><br>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. |

| | |
|---|---|
| | 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. (N/A)<br><br>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. N/A |
| **19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente** | 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:<br><br>(a) Que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.<br><br>(b) Que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;<br><br>(c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **20. Período de Validez de las Ofertas** | 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. |

| | |
|---|---|
| | 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.<br><br>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado. |
| **21. Garantía de Mantenimiento de Oferta** | 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.<br><br>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma y vigencia estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.<br><br>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:<br><br>(a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);<br><br>(b) Permanecer válida por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.<br><br>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:<br><br>(a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;<br><br>(b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; |

| | |
|---|---|
| | (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.<br><br>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento, en el momento procesal oportuno.<br><br>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.<br><br>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:<br><br>(a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o<br><br>(b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.<br><br>(c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<br><br>(i) Firmar el Contrato; o<br><br>(ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.<br><br>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. |
| **22. Formato y firma de la Oferta** | 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.<br><br>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. |

| | |
|---|---|
| | 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |
| | **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** |
| **23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas** | 23.1 Los Oferentes preferiblemente podrán enviar sus ofertas o entregarlas personalmente. Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente salvo que los **DDL**. Indiquen lo contrario<br><br>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.<br><br>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:<br><br>(a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;<br><br>(b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;<br><br>(c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y<br><br>(d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.<br><br>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.<br><br>La presentación de oferta implica al oferente, la aceptación incondicional de las clausulas y demás condiciones, fijadas en las presentes bases.<br><br>**Ningún oferente deberá portar más documentos en sobres cerrados que la oferta misma, a lo más una libreta donde tomar anotaciones, o copia de la oferta, pero no sobres u documentos dobles, o que den la idea de ser otra oferta. Las** |

| | |
|---|---|
| | **que deberán ser entregadas inmediatamente al encargado de apertura para su revisión.** |
| **24. Plazo para presentar las Ofertas** | 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**<br><br>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. Los oferentes interesados en participar en el proceso, podrán igualmente solicitar ampliación del plazo para presentar ofertas. |
| **25. Ofertas tardías** | 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. |
| **26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** | 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:<br><br>(a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" O "MODIFICACION" y<br><br>(b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.<br><br>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.<br><br>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las |

| | |
|---|---|
| | ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. |
| **27. Apertura de las Ofertas** | 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de recepción y acto seguido Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.**<br><br>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.<br><br>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, por orden de llegada, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.<br><br>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas |

| | |
|---|---|
| | alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.<br><br>27.5 No se permitirá una vez cerrada el acta de apertura, documentos presentados por los oferentes con señalamientos hacia otro oferentes lo que se considerara como una injerencia para la Comisión evaluadora, que hará un trabajo totalmente profesional e imparcial, derivando en un rechazo de su oferta. oferta |
| | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **28. Confidencialidad** | 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.<br><br>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.<br><br>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| **29. Aclaración de las Ofertas** | 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. |

| | |
|---|---|
| | 29.2 El comprador podrá realizar visitas, consultas, y cuanto tramite considere oportuno para verificar documentación y otras condiciones presentadas por los oferentes |
| **30. Cumplimiento de las Ofertas** | 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.<br><br>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:<br><br>(a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o<br><br>(b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o<br><br>(c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.<br><br>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
| **31. Diferencias, errores y omisiones** | 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.<br><br>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. |

| | |
|---|---|
| | 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:<br><br>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;<br><br>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;<br><br>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.<br><br>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. |
| **32. Examen preliminar de las Ofertas o etapas de evaluación** | 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.<br><br>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.<br><br>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con los IAO;<br><br>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula de las IAO; y<br><br>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.<br><br>Estas se verificaran en cada etapa del análisis correspondiente. |
| **33. Examen de los Términos y Condiciones;** | 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. |

| | |
|---|---|
| **Evaluación Técnica** | 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.<br><br>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada. |
| **34. Conversión a una sola moneda** | 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas. |
| **35. Preferencia nacional** | 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.<br><br>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional. |
| **36. Evaluación de las Ofertas** | 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.<br><br>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.<br><br>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:<br><br>(a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;<br><br>(b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; |

| | |
|---|---|
| | (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;<br><br>(d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;<br><br>(e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia- conforme con las IAO.<br><br>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:<br><br>(a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;<br><br>(b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.<br><br>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados.<br><br>36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **37. Comparación de las Ofertas** | 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja o ventajosa conforme a los intereses del comprador. |
| **38. Postcalificación del Oferente** | 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja o más ventajosa, ha cumplido |

| | |
|---|---|
| | sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.<br><br>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con las IAO.<br><br>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. |
| **39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** | 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. |
| | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **40. Criterios de Adjudicación** | 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación si fuere el caso, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| **41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación** | 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación. |

| | |
|---|---|
| **42. Notificación de Adjudicación del Contrato** | 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes, las resultas del proceso.<br><br>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.<br><br>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:<br><br>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas SAR de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;<br><br>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;<br><br>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.<br><br>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.<br><br>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso |

| | |
|---|---|
| | intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.<br><br>f) La notificación podrá ser igualmente realizada y firmada por la Administración del Instituto (Jefe o Asistente), por efectos de economía y rapidez procesal. |
| **43. Firma del Contrato** | 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.<br><br>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.<br><br>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. |
| **44. Garantía de Cumplimiento del Contrato** | 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.<br><br>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular o dejar sin valor y efecto la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el |

| | |
|---|---|
| | Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| **45.** Otras condiciones | |

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

**IMPORTANTE.- Acá se desarrolla el cuadro anterior y estas son las reglas para el presente proceso.**

**Los datos específicos que se presentan a continuación en esta sección sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí en estos DDL, prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.**

| Cláusula en las IAO | A. Disposiciones Generales |
|---|---|
| **IAO 1** | **El Comprador es: Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo [INJUPEMP]**<br>**El nombre y número de identificación del proceso es: Licitación Privada No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA, para la adquisición de 645 piernas de cerdo de 10 libras cada una para el INJUPEMP.** |
| **IAO 2** | **Fondos propios del INJUPEMP** |
| **IAO 3** | Si se comprobare que ha habido fraude o entendimiento malicioso, entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no se consideraran sin perjuicio de la responsabilidad que ello implica. |
| **IAO 4** | Documentos de elegibilidad (garantías de calidad,, formularios, oferta, y demás condiciones exigidas en las presentes bases) |
| **IAO 5** | **Documentos de elegibilidad del suministro: Licencia sanitaria para operar, emitida por la Secretaria de Salud, permiso de operación** |
| | **B. Contenido de los Documentos de Licitación** |

| | |
|---|---|
| **IAO 6** | Los presentas DDL prevalecerán ante las Instrucciones a los oferentes, se componen de secciones, para facilitar su lectura y comprensión, definiendo en cada una el procedimiento, requerimientos, especificaciones y evolución de las ofertas. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.<br><br>El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación |
| **IAO 7** | Para **aclaraciones de los pliegos,** la dirección del Comprador es:<br><br>Atención: Dirección Ejecutiva y/o Abg. Mario Henríquez Chinchilla, Encargado del área de Adquisiciones y Contrataciones.<br><br>Dirección: Principal del INJUPEMP, 4to.Nivel Edificio Colonia Loma Linda Norte Avenida la FAO, o bien Tercer nivel División Administrativa.<br><br>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.<br><br>País: Honduras C.A.<br><br>Teléfono: (504) 2290-8000 al 8005<br><br>Dirección de correo electrónico: nrodriguezm@injupemp.gob.hn mhenriquez@injupemp.gob.hn<br><br>**Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación al documento de Licitación hasta tres (3) días calendario, antes de la fecha de presentación de ofertas. Las respuestas serán contestadas por el Contratante a más tardar al día siguiente de las consultas, después del recibo de la solicitud y antes de la fecha de recepción de las ofertas.** |

| | |
|---|---|
| **IAO 8** | **(Enmiendas).** El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo, para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los documentos de licitación. La enmienda podrá ser firmada, por el Jefe de la Dirección Administrativa o su asistente, por razones de simplificación Administrativa. Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales sobre los documentos, requisitos y demás condiciones, el comprador podrá en cualquier momento realizar las enmiendas, previo al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, a través de las circulares aclaratorias o adendum, que también procederá a petición de parte, el Comprador notificara a todos los interesados que hayan retirado el pliego de condiciones del proceso a fin de que hagan revisión y aplicación de la circular, ya sea en físico o vía correo electrónico, las cuales no requerirán publicación en los medios escritos, bastando su publicación en la página oficial de la ONCAE y dirigida a los oferentes. Igualmente procederá la enmienda a petición de parte. |
| | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAO 9** | El oferente costeará todos los gastos en que incurra para la presentación de la oferta y al margen de las resultas del proceso, el INJUPEMP no reconocerá ningún tipo de gasto. |
| **IAO 10** | El idioma de la oferta deberá ser en ESPAÑOL, si acompañase algún instructivo u otro documento, deberá anexar forzosamente la debida traducción. |
| **IAO 11** | **Con la oferta original, el oferente deberá presentar una copia íntegra de la misma debidamente identificada, rotulada acompañando los siguientes requisitos**. |

| | |
|---|---|
| | **11.1 Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta (RE Requisitos esenciales) RE es el requisito indispensable que se debe acompañar, caso contrario, queda al margen del proceso**<br><br>**Requisitos Legales.**<br><br>**1. Declaración Jurada, de garantía de calidad del producto.RE**<br>**2. Copia del Testimonio de Escritura Pública y sus reformas de constitución de la empresa**<br>**3. Copia de los documentos personales del gerente general de la empresa (DIN y RTN numérico).**<br>**4. Copia del permiso de operación del negocio, emitido por la corporación municipal de su término. RE**<br>**5. Constancia de estar Registrado en la ONCAE, como empresa prestadora de servicios, o constancia de estar en trámite.**<br>**6. Constancia de solvencia fiscal electrónica emitida por la SAR**<br>**7. Carta oferta, la cual quedó libre, es decir, podrán utilizar formato adjunto o el que gusten, pero debe incluir precio unitario y monto total de la oferta, puestas acá en Tegucigalpa, en las oficinas principales del INJUPEMP, cita Colonia Loma Linda Norte , avenida LA FAO, contiguo a Secretaria de Recursos Naturales RE**<br>**8. Garantía de Mantenimiento de oferta. Equivalente a un 2% de la oferta propuestas, con una vigencia de 30 calendario (ver IAO 21) RE**<br><br>**Requisitos Técnicos**<br><br>**1 Copia de la licencia o registro Fito sanitaria o de salubridad emitida por la Secretaria de Salud, o sus dependencias. RE**<br><br>**Nota**: Si presentan copias, deben venir auténticas por Notario Público (DECRETO 1059/15-07-1980**) y otra por firmas autenticadas por Notario. Revisar uno por uno, estos requisitos, a efecto de acreditar todos.** |
| **IAO 12** | **(Formulario).** La Oferta deberá venir en los términos según el Formulario, y a su vez deberá contener el precio unitario de cada insumo y la totalidad de los mismos para un monto total único de oferta,. El monto total incidirá en la garantía que deberá presentar. **El monto no debe incluir impuesto sobre venta. INJUPEMP está exento de pagos de impuestos y tasa, Decreto 357-2013.** |

| | |
|---|---|
| **IAO 13** | **Solo debe presentar una sola oferta, con su original y copia de la misma, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados o rotulados como "Oferta ORIGINAL" y "COPIA de la oferta". Nombre del proceso y remitente es decir nombre de la empresa. Los sobres conteniendo el original y las copias preferiblemente podrán ser incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la LCE.** |
| **IAO 14** | **Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables. El monto no debe incluir impuesto sobre venta. INJUPEMP está exento de pagos de impuestos y tasa, Decreto 357-2013.**<br>**Los precios deberán ser sumamente claros, precio unitario y monto total de la oferta, sin impuesto sobre venta, así como el transporte para ser entregadas acá en la Oficinas principales del INJUPEMP, Tegucigalpa, MDC, el día y hora indicado en el contrato.** |
| **IAO 15** | **El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras** |
| **IAO 16** | **(Elegibilidad)** La elegibilidad de los oferentes entre otros factores también se sustentará en la documentación legal, tales como la constitución de la empresa, permisos de operación, inscripción en la ONCAE, inscripción en la Cámara de Comercio, en el Registro Mercantil, Solvencia Municipal, etc. Relacionado con los IAO 11. |
| **IAO 17** | País de procedencia n/a |
| **IAO 18** | Todos los documentos entregados deberán ser congruentes con los bienes o servicios requeridos, incluyendo la propia oferta, existencia y entrega, a efecto de determinar si cumple o no cumple con lo requerido, así como los documentos que establezcan la disponibilidad, precios, etc. |
| **IAO 19** | Requisitos legales y técnicos |

| | |
|---|---|
| **IAO 20** | **El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario**. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. **Al margen de esta fecha, se podrán presentar las ofertas en cualquier momento de lo que se dejara constancia en el expediente administrativo, para ser abiertas el día antes indicado.** |
| **IAO 21** | **La Garantía de Mantenimiento de la Oferta para este caso, será equivalente al 2% del monto de la oferta propuesta, para lo cual se aceptaran: Garantía Bancaria, o Fianza Bancaria, Cheque Certificado, o Bono del Estado, todos a favor del INJUPEMP, con una vigencia de 90 días calendario, que corren a partir de la presentación de la oferta (30-11-2023). Esta garantía se devolverá a los oferentes y el que resultare ser el seleccionado, la debe cambiar por una garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, equivalente a un 15 % con una vigencia de tres (3) meses adicionales. Esta podrá ser una carta de compromiso a favor del INJUPEMP, salvo que se emita orden de compra.** |
| **IAO 22** | **El oferente interesado, deberá presentar su oferta de conformidad a los requerimientos fijados en esta base, (original y copias, en sobres cerrados, con los requisitos indicados en IAO 11, más la Carta Propuesta, es decir, La Oferta con el monto propuesto, y la garantía por el monto ya indicado (2%) del monto total de la oferta. Todo debe venir junto, para evitar atrasos.** |
| | **D. Presentación y Apertura de Ofertas** |

| | |
|---|---|
| **IAO 23** | **La fecha para la presentación de las ofertas será el día jueves 30 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m., en la dirección indicada en los DDL, (Edificio principal del INJUPEMP, colonia Loma Linda Norte, continuo Secretaria de Agricultura y Ganadería, Avenida La FAO, en el salón de sesiones, ubicado en el cuarto nivel, el día y hora señalado a tal efecto).** Las ofertas deberán ser presentadas entregadas personalmente. Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas electrónicamente. Deben ser presentadas en físico previo o el mismo día designado para presentar ofertas<br><br>**Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA," respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.**<br><br>Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados a nombre del Iinstituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y consignar el número y nombre de la Licitación, así como el nombre, dirección y teléfono del oferente. Adicionalmente deberá llevar la siguiente leyenda **"NO ABRIR ANTES DEL DÍA será el jueves 30 de noviembre de 2023 , a las 10:00 a.m., HORA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS."**<br><br>Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, el INJUPEMP no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente. **Para este caso, en virtud de la premura y poco tiempo que se nos dio para el mismo, bastara la presencia de un solo oferente.** Las ofertas se abrirán en audiencia pública, en presencia de los oferentes y de la Comisión de Apertura, dando lectura en voz alta, a determinados aspectos de la oferta como ser monto, garantía, monto de la misma y otros aspectos relevantes.<br><br>**En este acto los oferentes podrán hacer sus señalamientos u observaciones, pasado el acto de presentación y apertura de ofertas, los oferentes no podrán presentar a la Comisión, observaciones, ya que se consideraran más bien injerencias a la misma, pudiendo ser causal para dejar de considerar su oferta.** |

| | |
|---|---|
| **IAO 24** | **Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es:<br><br>Atención: Abog **AMABLE DE JESUS HERNANDEZ**, Director Interino INJUPEMP<br><br>Dirección: Colonia loma linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa M.D.C. Cuarto Nivel, Salón de Sesiones.<br><br>Ciudad: Tegucigalpa<br><br>Código postal:<br><br>País: Honduras<br><br>**La fecha límite para presentar las ofertas es**:<br><br>Día**: jueves 30 de noviembre de 2023**<br><br>Hora: **10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras**<br><br>Es una potestad de la Administración o del comprador, extender el plazo para la presentación de las ofertas, en cualquier momento, antes de la fecha para presentación de las ofertas, lo que hará saber a los oferentes que hayan retirado bases directamente del comprador, para que tomen las providencias del caso. |
| **IAO 25** | El comprador no considerara ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, es decir no se aceptaran ofertas tardías, presentadas posteriormente de la fecha y hora indicada a tal efecto, aunque sea un minuto después de iniciada la audiencia de apertura. **Las Ofertas que se pretendan presentar fuera del plazo y hora señalado o establecido, serán rechazadas sin responsabilidad alguna para el comprador. Aunque sea un (1) minuto después del plazo indicado, será rechazada, y no se aceptaran excusas de ninguna naturaleza.** |
| **IAO 26** | La solicitud de retiro de oferta, presentada antes de la apertura de las ofertas, será admitida y se procederá a devolver la misma, sin abrir los sobres a los Oferentes remitentes y sin más trámite, como no presentada, aun previo al acto de la apertura de cada sobre contentivo de ofertas, podrán ser retiradas, **una vez abiertos los sobres contentivos de ofertas, estas no podrán ser retiradas, dándose por bien presentadas, exponiéndose a la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta.** |

| | |
|---|---|
| **IAO 27** | **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**<br>**Dirección: SALA DE SESIONES DEL INJUPEMP**<br>**Número de Piso/Oficina: 4TO. NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL INJUPEMP**<br>**Ciudad: TEGUCIGALPA M.D.C.**<br>**País: HONDURAS, C.A.**<br>**Fecha: Dia jueves 30 de noviembre de 2023,**<br>**Hora: 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras**<br>El comprador llevara a cabo el acto de recepción de ofertas, para lo cual los oferentes entregaran sus ofertas y acto seguido la apertura de las ofertas en audiencia pública, en la dirección y fecha establecidas en estos DDL.<br>Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. DE este acto se levantara el acta correspondiente, la cual será firmada por los presentes (oferentes y Comisión de recepción). Cerrado este periodo, No se admitirán documentos de observaciones de ninguna naturaleza por parte de los oferentes respecto de otros, cualquier observación deberá dejarse constancia en el acta de apertura. |
| **IAO 28** | Deberá mantenerse la confidencialidad del proceso en todo momento, No obstante si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. No se permitirá fuera del acto de apertura de sobres, señalamientos en relación con otras empresas, ya que se considera injerencia para la Comisión evaluadora. |

| | |
|---|---|
| **IAO 29** | El Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.<br><br>El comprador podrá realizar visitas, consultas, y cuanto tramite considere oportuno para verificar documentación y otras condiciones presentadas por los oferentes |
| **IAO 30** | Evidencia documentada, que establezca que los Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación<br><br>Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada. |
| **IAO 31** | El comprador podrá revisar detallamente la oferta, que no tenga errores aritméticos y que se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación.<br><br>La Comisión podrá pedirle cuanto documento sea necesario para ilustrar y permitir una mejor toma de decisión.<br><br>En caso de error aritmético se le comunicara al oferente para que acepte el mismo, de lo contrario no se considerara su oferta. |
| **IAO 32** | El comprador hará un examen detallado de los documentos y de la oferta presentada por cada oferente, a efecto de determinar si la misma se ajusta a los requerimientos técnicos legales y demás condiciones fijadas en las bases para este proceso. Se harán las revisiones oportunas y de haber diferencias se harán saber al oferente a efecto de que acepte los ajustes. De lo contrario su oferta no será considerada. |
| **IAO 33** | El comprador hará los exámenes o evaluaciones legales,- técnicas para determinar el nivel de cumplimiento de la oferta en relación a lo indicado en las bases.<br><br>Si no se ajusta a la misma, no será considerada la oferta. |
| **IAO 34** | No aplica la conversión, la manera a usar por este servicio será el lempira |
| **IAO 35** | Empresas constituidas bajo las leyes del país. |

| | |
|---|---|
| | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **IAO 36** | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: *[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]***POR LA NATURALEZA DE LA ADQUISICIÓN *SOLO SE HARA EVALUACIÓN LEGAL-TECNICA, Y ECONOMICA.***<br>(a) Desviación en el plan de entregas: **No Aplica**<br>(b) Desviación el plan de pagos: **No Aplica**<br>€ El costo de remplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: **No Aplica**<br>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: **No Aplica**<br>€ Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. **No Aplica**<br>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: **No Aplica**<br>(g) ***cumple no cumple: Aplica*** |
| **IOA 37** | El comprador realizara la comparación de precios, sin embargo, para el presente proceso, se requerirá de la presentación de al menos un (1) oferente, considerando es un proceso público, abierto y sin restricciones de ninguna naturaleza. |
| **IAO 38** | Calificación posterior. N/A |
| **IAO 39** | El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular y de rechazar todas las ofertas, en cualquier momento, antes de la adjudicación del contrato, sin que con ello adquiera responsabilidad alguna para el comprador. |
| | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **IAO 40** | El Comprador adjudicará el proceso al Oferente cuya oferta haya sido determinada y evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. El comprador podrá emitir bien sea contrato u orden de compra. |

| | |
|---|---|
| **IAO 41** | El Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación. |
| **IAO 42** | El comprador remitirá a todos los oferentes oficio notificándoles las resultas del proceso, si fue adjudicado o se declaró desierto o fracasado. Este documento podrá ser firmado igualmente por la jefe de la División Administrativa o su Asistente, por efectos de economía y rapidez procesal. |
| **IAO 43** | Realizada la notificación, la Administración turnará al oferente adjudicatario el contrato u orden de compra, para formalizar el servicio requerido, para lo cual se les dará el plazo de Ley. De no poder o no querer firmar el mismo, se dejara sin lugar la notificación, ejecutando la garantía correspondiente, y se notificará al oferente que ocupo el segundo lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de declarar fracasado el proceso. Con la firma del Contrato el oferente seleccionado, deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato en los términos fijados en la LCE. |
| **IAO 44** | Garantía de cumplimiento, el adjudicatario emitirá declaración jurada garantizando el suministro requerido. |
| **IAO 45** | **Referente a otras condiciones, se debe considerar el transporte, ya que la entrega será en las instalaciones físicas del INJUPEMP, ubicado en la Colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO, Tegucigalpa, DMC, contiguo a la SAG.**<br><br>**El transporte de este producto debe ser en vehículo climatizado, o con atmosfera adecuada para preservar el mismo.**<br><br>**El producto debe venir higiénicamente empacadas, lo mejor que sea posible, y de manera individual, bien en doble bolsa fuerte y herméticamente cerradas o anudadas, congelas para preservar las misma, y sin agua, que produzca hielo para alcanzar el peso promedio de las 10 libras por pieza, preferiblemente rotulas con el peso indicado.**<br><br>**El producto deberá ser entregado en el edificio principal de INJUPEMP a más tardar el 20 de diciembre del 2023**<br><br>**Se verificara el número y peso de los productos.** |

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

**Se efectuarán dos análisis o evaluaciones. A) Legal- Técnica y B) Económica**

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula fijadas en las IAO los siguientes factores estipulados en las bases y en los **DDL**:

Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL) **(N/A)**

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

## 2. Contrato u orden de compra.

El Comprador preferiblemente adjudicará el contrato al Oferente que ofrezca el monto más bajo en su oferta que sea evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55 de la LCE, o bien de la de la oferta que continúe en el proceso, siempre y cuando su oferta económica este dentro los parámetros presupuestarios para este proceso.

## Formulario de Presentación de la Oferta N/A Quedo libre, para que utilicen otro formato que deberá contener precio unitario, transporte e impuesto sobre la venta, y garantía de mantenimiento de oferta

# FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº** _____
**FECHA DE EMISION:** _____
**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____
**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

**Fianza / Garantía** a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación no. _____, para la adquisición de _____

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** _____
**VIGENCIA De:** _____ **Hasta:** _____
**BENEFICIARIO:** _____

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

**FIRMA AUTORIZADA**

# Formularios de Listas de Precios. Es un modelo se podrá utilizar, para determinar fecha de entrega del producto requerido, considerando debe ser a mas tardar el 20 de diciembre de 2023.

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

# Lista de Precios

| País del Comprador<br>Honduras | Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15 | Fecha: _____<br>LPR No: _____<br>Alternativa No: _____<br>Página N° _____ de _____ |
|---|---|---|

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | 7 | 8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo | Precio Total por cada artículo (Col. 4×5) | | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii) | Precio Total por artículo (Col. 6+8) |
| *[indicar* No. de Artículo *]* | *[indicar nombre de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega ofertada]* | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar precio unitario]* | *[indicar precio total por cada artículo]* | | *[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]* | *[indicar* precio total por artículo *]* |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | Precio Total | |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

# Precio y Cronograma de Cumplimiento – (entrega) Igual es un modelo se puede utilizar pero si se debe establecer una fecha de entrega (N/A)

| Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15 | | | | | Fecha: _____<br>LPR No: _____<br>Alternativa No: _____<br>Página N° _____ de _____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Servicio N° | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final) | País de Origen | Fecha de entrega en el lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) |
| *[indicar número del servicio]* | *[indicar el nombre de los Servicios]* | *[indicar el país de origen de los Servicios]* | *[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]* | *[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar el precio unitario por servicio]* | *[indicar el precio total por servicio]* |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | Precio Total de la Oferta | | |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

# PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

# Sección VI. Lista de Requisitos

## Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas ..... 73
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....
3. Especificaciones Técnicas ..... 52
4. Planos o Diseños ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. Inspecciones y Pruebas ..... **¡Error! Marcador no definido.**

## *Notas para la preparación de la Lista de Requisitos*

***El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá acompañarlos con ña oferta (ver IAO 11)***

# 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas es solo un modelo la podrán usar o no.

*[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]*

| **N° de Artículo** | **Descripción de los Bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de destino convenido según se indica en los DDL** | **Fecha de Entrega** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*** |
| | | | | | | | |
| *[indicar el No.]* | *[indicar la descripción de los Bienes]* | *[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]* | *[indicar la unidad física de medida de la cantidad]* | *[indicar el lugar de destino convenido]* | *[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]* | *[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]* | *[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]* |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

## 3. Especificaciones Técnicas

**Adquisición de 645 piernas traseras de cerdo, crudas, deshuesada, con un promedio de 10 libras cada una, para el INJUPEMP; las cuales deben ser entregadas en las oficinas principales del INJUPEMP.**

**Las mismas deben ser, empacadas higiénicamente y de manera individual, preferiblemente en doble bolsa, rotuladas y congeladas, para preservar la calidad y salubridad de las mismas, u otro tipo de empaque individual que cada oferente disponga o tenga a bien.**

**Deben ser transportadas en camión cerrado y climatizado, para preservar su frescura y cuidado. Estos detalles se verificaran previamente.**

**PARTE 3 – Contrato.- Se hará con el oferente que resulte seleccionado, un contrato de común acuerdo entre las partes, para garantizar la entrega, calidad y número de los insumos, como la responsabilidad de pago, y otras condiciones normales.**

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

## Índice de Cláusulas


1. Definiciones ..... 56
2. Documentos del Contrato ..... 57
3. Fraude y Corrupción .....
4. Interpretación ..... 58
5. Idioma ..... 59
6. Consorcio ..... 59
7. Elegibilidad .....
8. Notificaciones ..... 61
9. Ley aplicable ..... 61
10. Solución de controversias .....
11. Alcance de los suministros ..... 61
12. Entrega y documentos ..... 61
13. Responsabilidades del Proveedor ..... 62
14. Precio del Contrato ..... 62
15. Condiciones de Pago ..... 62
16. Impuestos y derechos ..... 62
17. Garantía Cumplimiento .....
18. Derechos de Autor ..... 63
19. Confidencialidad de la Información ..... 63
20. Subcontratación ..... 64
21. Especificaciones y Normas ..... 64
22. Embalaje y Documentos ..... 65
23. Seguros ..... 65
24. Transporte ..... 66
25. Inspecciones y Pruebas ..... 66
26. Liquidación por Daños y Perjuicios ..... 67
27. Garantía de los Bienes ..... 67
28. Indemnización por Derechos de Patente ..... 68
29. Limitación de Responsabilidad ..... 70
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones ..... 70
31. Fuerza Mayor ..... 70
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato ..... 71
33. Prórroga de los Plazos ..... 72
34. Terminación ..... 72
35. Cesión ..... 74


**NOTA SE DESCARTARAN AQUELLAS CLAUSULAS QUE NO APLIQUEN AL CASO CONCRETO**

**Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (Se podrá usar este modelo de contrato con estas condiciones u otras que estén igualmente apegadas a la Ley y de acuerdo entre las partes, el cual se socializará oportunamente**

| | |
|---|---|
| **1. Definiciones** | 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:<br><br>(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.<br><br>(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.<br><br>(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.<br><br>(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.<br><br>(e) "Día" significa día calendario. Día Hábil, los trabajados Administrativamente.<br><br>(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.<br><br>(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.<br><br>(h) Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.<br><br>(i) "Servicios significan las actividades que deberá desempeñar (j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.<br><br>(k) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. |

| | |
|---|---|
| | (l) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato. |
| **2. Documentos del Contrato** | 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral. |
| **3. Fraude y Corrupción** | 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.<br><br>3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o |

| | |
|---|---|
| | de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.<br><br>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal. |
| **4. Interpretación** | 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.<br><br>4.2 Incoterms<br><br>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.<br><br>(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.<br><br>4.3 Totalidad del Contrato<br><br>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.<br><br>4.4 Enmienda<br><br>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.<br><br>4.5 Limitación de Dispensas<br><br>(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, |

| | |
|---|---|
| | afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.<br><br>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.<br><br>4.6 Divisibilidad<br><br>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato. |
| **5. Idioma** | 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.<br><br>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor. |
| **6. Consorcio** | 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. (N/A) |
| **7. Elegibilidad** | 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: |

| | |
|---|---|
| | (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;<br><br>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;<br><br>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;<br><br>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;<br><br>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;<br><br>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de |

| | |
|---|---|
| | dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;<br><br>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,<br><br>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. |
| **8. Notificaciones** | 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.<br><br>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación. |
| **9. Ley aplicable** | 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas, Circulares y demás disipaciones aplicables. |
| **10. Solución de controversias** | 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.<br><br>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.<br><br>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje. |
| **11. Alcance de los suministros** | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. (N/A) |
| **12. Entrega y documentos** | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de |

| | | |
|---|---|---|
| | | Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**. |
| **13. Responsabilidades del Proveedor** | 13.1 | El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. (N/A) |
| **14. Precio y plazo del Contrato** | 14.1 | Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**. |
| **15. Condiciones de Pago** | 15.1 | El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**. |
| | 15.2 | La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. |
| | 15.3 | ***El Comprador efectuará unnsolo pago contra entrega.*** |
| | 15.4 | 15.5 . Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán en lempira |
| **16. Impuestos y derechos** | 16.1 | El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la ejecución de los servicios contratados con el Comprador. (N/A) |
| **17. Garantía Cumplimiento** | 17.1 | El Proveedor, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. |
| | 17.2 | Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. |

| | |
|---|---|
| | 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.<br><br>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la ejecución del servicio.<br><br>17.5 Efectuada que fuere la ejecución del servicio y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor en la Declaración Jurada de calidad rendida como documento obligatoria en aportaciones del IHSS , pago del salario minino establecido por ley y garantizar los derechos laborales de los guardias del Decimocuarto mes y Decimotercer mes . |
| **18. Derechos de Autor** | 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros. |
| **19. Confidencialidad de la Información** | 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.<br><br>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida |

| | |
|---|---|
| | del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.<br><br>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:<br><br>(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;<br><br>(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;<br><br>(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o<br><br>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.<br><br>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.<br><br>19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón. |
| **20. Subcontratación** | 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.<br><br>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. |
| **21. Especificaciones y Normas** | 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos<br><br>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o |

| | |
|---|---|
| | superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.<br><br>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.<br><br>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC. |
| **22. Embalaje y Documentos** | 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. n/a<br><br>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. |
| **23. Seguros** | 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**. |

| | |
|---|---|
| **24. Transporte** | 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados. |
| **25. Inspecciones y Pruebas** | 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.<br><br>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.<br><br>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.<br><br>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.<br><br>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. |

| | |
|---|---|
| | 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.<br><br>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.<br><br>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato. |
| **26. Liquidación por Daños y Perjuicios** | 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC. |
| **27. Garantía de los Bienes** | 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.<br><br>27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1 de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o |

| | |
|---|---|
| | manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.<br><br>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.<br><br>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.<br><br>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.<br><br>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. |
| **28. Indemnización por Derechos de Patente** | 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:N/A<br><br>(a) La instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y |

| | |
|---|---|
| | (b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.<br><br>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.<br><br>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.<br><br>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.<br><br>28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.<br><br>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo. |

| | |
|---|---|
| **29. Limitación de Responsabilidad** | 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,<br>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y<br>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente. |
| **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones** | 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC. |
| **31. Fuerza Mayor** | 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.<br>31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o |

| | |
|---|---|
| | negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.<br><br>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente. |
| **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato** | 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:<br><br>(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;<br><br>(b) la forma de embarque o de embalaje;<br><br>(c) el lugar de entrega, y/o<br><br>(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.<br><br>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.<br><br>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. |

| | |
|---|---|
| | 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes. |
| **33. Prórroga de los Plazos** | 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.<br><br>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC. |
| **34. Terminación** | 34.1 Terminación por Incumplimiento<br><br>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:<br><br>(i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o<br><br>(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o<br><br>(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o<br><br>(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y |

| | |
|---|---|
| | siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o<br><br>(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;<br><br>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.<br><br>34.2 Terminación por Insolvencia<br><br>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.<br><br>34.3 Terminación por Conveniencia.<br><br>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.<br><br>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el |

| | |
|---|---|
| | Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:<br><br>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o<br><br>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.<br><br>34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.<br><br>34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes. |
| **35. Cesión** | 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte. |

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.- Sera otro modelo o esquema que se debe ajustar al caso concreto, con cláusulas de transporte, entregas etc, por lo que el que se adjunta en un simple modelo, para formarse una idea (N/A) ya que se puede usar otro modelo u orden de compra.

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. Se consignara Clausula de cumplimiento de los derechos de los trabajadores de conformidad a la Circular No. CGG 2847-2016, emitida por la Presidencia de la Republica.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1** | El comprador es: Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo [INJUPEMP]. |
| **CGC 1.1** | Los Sitios donde se ejecutará el proyecto es En Francisco Morazán: Edificio Ejecutivo, Centro de Día Germania, Sala de Velatorio, Terrenos: Molino, 15 de Septiembre, Llanos del Potrero, Aldea Agua Dulce, Altos de Toncontín, Milpa Quemada, Ciudad Mateo, Colonia Godoy; En Choluteca- Oficinas de Choluteca; En Cortes, Centro de Día Armenta; En Copan- Oficinas de Santa Rosa de Copán; En Yoro-Centro de Día de Yoro, Atlántida- Oficina de la Ceiba, Yoro- Oficinas-Olanchito y en Olancho-Oficinas en Juticalpa. |
| **CGC 4.2** | La versión de la edición de los Incoterms será*: [fecha de la edición vigente]* ***No Aplica*** |
| **CGC 8.1** | Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será:<br>Atención: Dirección Ejecutiva<br>Dirección: Colonia loma linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa M.D.C. 4to. Nivel, ,Edificio Administrativo del INJUPEMP.<br>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.<br>*código postal: 1644*<br>País: Honduras<br>Teléfono: [504] 2290-8000 al 8005<br>Dirección electrónica: nrodriguezm@injupemp.gob.hn mhenriquez@injupemp.gob.hn |

| | |
|---|---|
| **CGC 10.3** | Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo contencioso Administrativo Francisco Morazán. Sometiéndose el proveedor a al domicilio del comprador o sea Tegucigalpa M.D.C. |
| **CGC 12.1** | **Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor para formalización de contrato:**<br><br>-Constancia de la SAR**,** de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en 2 o más expedientes por infracciones tributarias por 5 años.<br><br>- Constancia de la Procuraduría General de la Republica **[PGR]** de no haber sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública.<br><br>- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social **[IHSS**] solvencia de encontrarse al día en el pago de sus a cotizaciones o contribuciones<br><br>Certificación vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisidores del Estado **(ONCAE**), con la que acredite su condición de Registro de Proveedor y/o Contratista del Estado<br><br>Sustitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta por Garantía de Cumplimiento de Contrato por 15% del monto del contrato.<br><br>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en el periodo previo a la firma del contrato.<br><br>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad no se podrá firmar el contrato, sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de oferta. |
| **CGC 14** | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables. |
| **CGC 15** | Condiciones de Pago.- La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán en lempiras la moneda de curso nacional, previo cumplimiento de:<br><br>• Factura Comercial Original a nombre del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo [INJUPEMP].<br>• Recibo Original a nombre del INJUPEMP<br>• Recibo de pago de planilla registrada en el Instituto Hondureño de Seguridad Social [IHSS]<br>• Lista de planilla de todos los guardias con su número de identidad y puesto asignado. |
| **CGC 15** | Indistintamente del plazo de tres (3) años con seis (6) meses, comprendidos del 01 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2021, como duración del contrato, la forma de pago del servicio será mensual y de una sola vez a través de la Administración del Instituto en la proporción que corresponda, para tal efecto |

| | |
|---|---|
| | se emitirán órdenes de pago afectándose la estructura presupuestaria correspondiente. |
| **CGC 17** | Se requerirá" una Garantía de Cumplimiento, para responder por el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un porcentaje del 15% del monto del contrato, misma que debe rendirse dentro de 5 días hábiles de la notificación de adjudicación del contrato<br><br>Esta debe permanecer vigente por el término del contrato más tres [3] meses adicionales después del plazo previsto para la ejecución del servicio. Según lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado.<br><br>**Efectuada que fuere la ejecución del servicio del contrato, el Proveedor deberá rendir Declaración Jurada de calidad respecto a documentación obligatoria en aportaciones del IHSS , pago del salario minino establecido por ley y garantía de los derechos laborales de los guardias del Decimocuarto mes y Decimotercer mes, sin cambiar el personal asignado originalmente al puesto a menos que fuere por una causa justificada y con la autorización del comprador** |
| **CGC 17.3** | La Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria, expedida por una Institución Bancaria; Fianza de expedida por Compañía de Seguros y Cheque Certificado ala orden del comprador. Esta deberá estar denominada en moneda de curso legal "LEMPIRA". |
| **CGC 17.5** | No se requerirá una Garantía de Calidad; por tratarse de un servicio; Sin embargo la Declaración Jurada garantizando el servicio ofertado, formara parte integral del contrato, cuyo servicio está sujeto a sanciones o multas por incumplimientos cometidos debidamente señaladas en este documento base. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida] **No Aplica.** |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto] **No Aplica.** |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se |

| | |
|---|---|
| | haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor). **No Aplica.** |
| **CGC 25.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Personal asignado, armas, uniformes a puestos de Seguridad y vigilancia, Novedades, y todo lo relacionado con la contratación- sin perjuicio de las acciones a tomar cuando la empresa incumpla. |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los diferentes sitios señalados en **CGC** |
| **CGC 26.1** | El valor a cobrar dependiendo de las causas que ocasionen sanción, multa o recisión del contrato será conforme a lo siguiente: |
| **CGC 26.1** | |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será por la vigencia total del proyecto, más 3 meses adicionales, de conformidad a la Ley. |
| **CGC 27.5** | El plazo para pagar en efectivo o remplazar los bienes objeto del daño será de acuerdo a lo que indique el comprador. |

# Sección IX. Formularios del Contrato

## Índice de Formularios

1. Contrato.....109

2. Garantía de Cumplimiento.....111

## 1. Contrato

*Se podrá usar este u otro modelo que se ajuste igualmente a la Ley, previo acuerdo entre las partes*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[ indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) Comparecencia de las partes: Comprador *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, INJUPEMP, ubicado en la Colonia Loma Linda Norte Avenida al FAO, Tegucigalpa, M.D.C.* (en adelante denominado "el Comprador o Instituto"), y

(2) Proveedor *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor o Contratista").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de (objeto de la licitación) ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE: Se podrá seguir este modelo u otro

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales, sin perjuicio de modificaciones debidamente justificadas y aprobadas. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**
**DE CUMPLIMIENTO Nº:** _____

**FECHA DE EMISION:** _____

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____

**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

**SUMA**
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

**VIGENCIA** **De: _____ Hasta: _____**

**BENEFICIARIO:** _____

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

**FIRMA AUTORIZADA**

**AVISO DE LICITACIÓN (Este es un modelo, se ajusta al momento de hacer las invitaciones )**
República de Honduras Esto es un borrador, (**Se hace nota de invitación con los datos reales**.)

**Licitación Pública Nacional No. LPR-002-2022-DA**

El INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO [INJUPEMP]

Invita a las empresas legalmente constituidas a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública Nacional No. LPR- 002-2022-DA**,
El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPR) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán examinar y obtener a título gratuito los documentos de la presente licitación, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) posteriormente confirmar su participación al correo nfranco@injupemp.gob.hn.

**Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día _____ de 2022** y las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. Nivel del edificio principal el día lunes _____ **año 2022 a las 10:00 a.m.**, las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y serán abiertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente como mínimo del 2% del valor total ofertado, con una vigencia de noventa [90] días hábiles vigentes a partir de la fecha de apertura de ofertas.**

Tegucigalpa, M.D.C., de enero, 2022

**Director Interino**

INJUPEMP
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 645 PIERNAS TRASERAS DE CERDO, CRUDAS, DESHUESADAS, PROMEDIO DE 10 LIBRAS CADA UNA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023, siendo las 10: a.m. del día y hora señalado en el documento base para este proceso en referencia, reunidos en la Sala de Sesiones del **INJUPEMP**, para la Recepción y Apertura de los sobres cerrados contentivos de las Ofertas para **LA LICITACION PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 645 PIERNAS TRASERAS DE CERDO, CRUDAS, DESHUESADAS, PROMEDIO DE 10 LIBRAS CADA UNA, *PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP),*** la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**: Abogado **JOSÉ ANTONIO RIVERA**, en representación de la Unidad de Servicios Legales; Licenciada; **EDITH GOMEZ** , en representación de la División de Finanzas; Licenciado **HECTOR O. CARIAS**, en representación del Departamento de Presupuesto Licenciado ; **BRAIAN JOSE MALDONADO** en representación del Departamento de Relaciones Públicas y, Abogada **NATALIA RODRIGUEZ**, encargada del Área de Licitaciones y Contrataciones y por parte de la empresa Oferente: Señor **MANUEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR**, en representación de la empresa denominada "**DELICIAS DEL CARMEN S. DE R.L.** Acto seguido, sé dio por iniciada y en curso la audiencia pública, para la Recepción y Apertura del sobre cerrado contentivo de la Oferta,

dando fe esta comisión de la recepción de una única oferta para dicho proceso la qué se detalla a continuación:

1. La empresa **"DELICIAS DEL CARMEN",** presentó su Oferta Económica por La cantidad **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 451,500.00),** con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO ATLANTIDA,** mediante **CHEQUE CERTIFICADO No.12046220**, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 10,000.00)** con vigencia a partir del 27 de noviembre de 2023, al 30 de mayo del 2024.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente se procede a firmar todos los Miembros de la Comisión de recepción y apertura que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), así como del representante de la empresa **DELICIAS DEL CARMEN S. DE R.L,** oferente presente al acto de presentación y apertura de ofertas, para el referido proceso, estando conformes, y sin incidentes, siendo las 10:33 a. m., del mismo día señalado a tal efecto.

ABG. **JOSE ANTONIO RIVERA**
Unidad de servicios legales

**LIC. EDITH GOMEZ**
División de Finanzas

LIC. **HECTOR O. CARIAS**
Departamento de Presupuesto

LIC. **BRAIAN MALDONADO**
Departamento De Relaciones Públicas

ABG. **NATALIA RODRIGUEZ**
Área de Licitaciones

ABG. **IRIS RECONCO**
División Administrativa

**EMPRESA OFERENTE:**

**DELICIAS DEL CARMEN**

**RESOLUCIÓN DI N° 514-2023**

**APROBANDO ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA LICITACIÓN PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 645 PIERNAS TRASERAS DE CERDO, CRUDAS, DEHUESADAS, PROMEDIO DE 10 LIBRAS CADA UNA, PARA EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes diciembre del año dos mil veintitrés (2023), conforme a la Convocatoria de fecha 11 de diciembre del año 2023. El Ing. **MARIO ORLANDO SUAZO LARA**, Sub Director Interino del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), estando presente los miembros del Comité Especial Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA), dio por aprobada la Agenda **No. 047-2023. CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No. 357-2013 de fecha 20 de enero de 2014 el Congreso Nacional aprobó la Ley del INJUPEMP, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de abril de 2014 y puesta en vigencia el 13 de mayo de 2014.- **CONSIDERANDO (2):** Que la excelentísima Señora Presidenta de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, según Acuerdo Ejecutivo No.168-2022 del 08 de marzo de 2022 nombró al Ing. MARIO ORLANDO SUAZO LARA en el cargo de Sub Director Interino del INJUPEMP, siendo juramentado y tomando posesión según Acta No.168-2022 del 08 de Marzo de 2022.- **CONSIDERANDO (3):** Que según el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley del INJUPEMP, el Director y Sub Director Interino desempeñan las funciones y atribuciones del Directorio de Especialistas, como órgano de administración y ejecución. - **CONSIDERANDO (4):** Que por disposiciones generales y transitorias según artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública que establece que en defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso que nos ocupa el cargo de mayor grado lo ostenta el Sub Director Interino **Ing. MARIO ORLANDO SUAZO LARA. - CONSIDERANDO (5):** Que el Director Interino en uso de sus facultades mediante acuerdo N° 136-2023 de fecha 1 de noviembre del 2023 nombro al abogado **WILSON SAUL MARTINEZ CARDOZA,** en el cargo de Secretario General, dependiente directamente de la Dirección Interina, designándole como invitado permanente a los comités del sistema de Gobierno Corporativo del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que asista a sus sesiones con el fin de que de fe de las actuaciones ejercidas en dichas Instancias.- **CONSIDERANDO (6):** Que en esta fecha la División Administrativa presentó ante el Director Interino en sesión del Comité de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA), **SOLICITUD DE APROBACION DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA LICITACIÓN PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 645 PIERNAS TRASERAS DE CERDO, CRUDAS, DEHUESADAS, PROMEDIO DE 10 LIBRAS CADA UNA, PARA EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP). - CONSIDERANDO (7):** Que según el Acta de Recomendación mencionada y del requerimiento de compra, y por estudio previo de mercado, se determinó, realizar proceso de Licitación Privada, para lo cual se enviaron las invitaciones a las que hace referencia el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 149, y se subió el proceso en la página oficial de la **ONCAE.-** Se giró invitación a potenciales oferentes de este rubro siendo estos: **DELIKATESSEN, THE MEET STORE, SUPERMERCADOS LA COLONIA Y DELICIAS DEL CARMEN.** De lo cual se dejó constancia en el expediente de mérito. - De las cuatro empresas invitados solo la empresa **DELICIAS DEL CARMEN S. de R. L.,** atendió el llamado, presentándose en fecha y hora para acreditar oferta, y se presentó el sobre cerrado. - **CONSIDERANDO (8):** Que se procedió a realizar la apertura de la oferta, en la fecha y hora indicadas en las bases de este proceso, haciéndose presente la empresa **DELICIAS DEL CARMEN S. DE R.L**. se procedió según se indica en el IAO 23 de las bases, y se verificó que presentó su oferta, original y copia, así como la garantía



**Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A**
**Apartado Postal, N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19.**

correspondiente de conformidad a lo estipulado en las bases. - **CONSIDERANDO (9):** Que del análisis legal efectuado se determinó, que la propuesta presentada por la Empresa **DELICIAS DEL CARMEN, S. DE R. L.,** cumplió con toda la información legal requerida tanto de la empresa como de su representante legal, quedando debidamente habilitada para pasar a la siguiente etapa de análisis técnico según Acta de Trabajo 1 que corre agregada al expediente de mérito.- **CONSIDERANDO (10):** Que de conformidad a la base para este proceso, se determina que la oferta presentada por la empresa denominada **DELICIAS DEL CARMEN, S. DE R. L.,** acreditó licencia sanitaria No. HN-LEA-1118-0342, emitida por ARSA, por medio de la cual se le autoriza, para almacenar, vender, alimentos pre envasados y no procesados entre otros, cumpliendo así con la parte técnica requerida.- **CONSIDERANDO (11):** Que la propuesta económica presentada por la empresa denominada **DELICIAS DEL CARMEN, S. DE R. L.,** para el referido proceso fue por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 451,500.00),** por las 645 piernas de cerdo traseras, crudas y deshuesadas, y puestas acá en Tegucigalpa, particularmente en las oficinas principales del INJUPEMP.- Considerando la demanda de este producto en esta época del año, la Comisión es del criterio que su oferta se encuentra dentro del precio de mercado y sobre todo está dentro del parámetro presupuestario fijado por la Administración para este proceso.- **CONSIDERANDO (12):** Que del análisis efectuado a los estados financieros y flujos de efectivo, presentados por la empresa **DELICIAS DEL CARMEN S. DE.R.L.** de los años requeridos, y escuchadas las explicaciones de la Licenciada **EDITH YASMIN GOMEZ** y visto el informe financiero preparado por la División de Finanzas, se evidencia que dicha empresa presenta indicadores razonables, lo que la hace capaz de contratar con el Estado, ya que presenta una solidez razonable, para mantenerse en el mercado y hacer frente a sus responsabilidades y obligaciones. Terminado los Análisis Financieros se evidencia que la empresa **DELICIAS DEL CARMEN S. DE R.L.,** consecuentemente capaces de contratar con el Estado.- **CONSIDERANDO (13):** Que la comisión evaluadora, con sustento en los artículos 33, 38, y 59 de la Ley de Contratación del Estado, así como accionando en salvaguarda de los intereses del INJUPEMP, por unanimidad tenemos a bien **RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN INTERINA DEL INJUPEMP,** que, con motivo de haber dado cumplimiento a la Ley, y realizado las evaluaciones previas, la adjudicación del presente proceso de Licitación Privada **No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA** para la adquisición de 645 piernas traseras de cerdo, crudas, y deshuesadas, recaiga en la empresa denominada **DELICIAS DEL CARMEN, S. DE R. L., por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 451,500.00),** en virtud de que supero los análisis correspondientes, y que presentó una oferta conveniente a los intereses del INJUPEMP, la que está dentro de los parámetros fijados por la Administración para este proceso.- **CONSIDERANDO (14):** Que mediante Resolución DI-006-2014 del 23 de junio de 2014, modificada en la Resolución DI-394-2022, se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA) en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Sub Director Interino.- **CONSIDERANDO (15):** Que en sesión del CEAGA de esta fecha y contando con la presencia del Auditor Interno del INJUPEMP en calidad de observador, el Sub Director Interino consultó al mencionado Comité sobre la **APROBACION DE ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA LICITACIÓN PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 645 PIERNAS TRASERAS DE CERDO, CRUDAS, DEHUESADAS, PROMEDIO DE 10 LIBRAS CADA UNA, PARA EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP),** pronunciándose **FAVORABLEMENTE** y el Auditor Interno del INJUPEMP, no expresó objeción alguna. - **POR TANTO:** La Dirección Interina a través del comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA), con base a los Artículos 12 y 13 del Reglamento de CEAGA, y en referencia a los considerandos anteriores, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 33, 38, 39, 41, 47, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y artículos 12, 18 numeral 26), y 125 párrafo dos, de la Ley del INJUPEMP.- **RESUELVE: PRIMERO: Aprobar ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA LICITACIÓN PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 645 PIERNAS TRASERAS DE CERDO, CRUDAS, DEHUESADAS, PROMEDIO DE 10 LIBRAS CADA UNA, PARA EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP),** en conformidad de haber dado cumplimiento a la Ley, y realizado las evaluaciones previas, la adjudicación del presente proceso de



**Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A**
**Apartado Postal, N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19.**

Licitación Privada No. INJUPEMP-LPR-006-2023-DA para la adquisición de 645 piernas traseras de cerdo, crudas, y deshuesadas, misma recaiga en la empresa denominada **DELICIAS DEL CARMEN, S. DE R. L.,** por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 451,500.00),** en virtud de que supero los análisis correspondientes, y que presentó una oferta conveniente a los intereses del INJUPEMP, la que está dentro de los parámetros fijados por la Administración para este proceso. - **SEGUNDO:** Instruir a la División Administrativa del Instituto para que proceda a comunicar a la empresa denominada **DELICIAS DEL CARMEN, S. DE R. L.,** como de su representante legal, para los efectos administrativos correspondientes. - **TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. - **CÚMPLASE y COMUNIQUESE. -**

INST. DE JUB. Y PENS. DE EMPL.Y FUNC. DEL PODER EJECT. SUB DIRECTOR INTERINO

**Ing. MARIO ORLANDO SUAZO LARA**
**Sub Director Interino de INJUPEMP.**

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL INJUPEMP

**Abog. WILSON SAUL MARTÍNEZ CARDOZA**
**Secretario General de INJUPEMP.**

Cc: Lic. Fernando Figueroa Auditor Interno del INJUPEMP, como Observador.
Cc: Archivo



**Colonia Lema Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A**
**Apartado Postal, Nº 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19.**